

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA, PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, LA PRIMERA PRORROGA DEL CUARTO CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 4003/2021 (N.º SIGLO 896/2021), CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - El 29 de abril de 2022 se aprueba el expediente 4003/2021 (Nº SIGLO 896/2021), Acuerdo marco, con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de Material Genérico de Curas, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª y el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 26.552.537,26 euros, IVA excluido, siendo el Importe estimado del conjunto de contratos previstos 13.276.268,63 euros, y un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización.

**SEGUNDO.** - El 9 de noviembre de 2022 se adjudica el citado Acuerdo Marco, con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de Material Genérico de Curas, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, (Expediente 896/2021-Nº SIGLO 4003/2021), a la empresa ALBINO DIAS ANDRADE, S.L., por los precios unitarios de adjudicación que se detallan a continuación, al ser las mejores ofertas en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

Nº LOTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO P/ UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
7	500410201600	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm 16c -Nº de unidades [4-4].	Unidad/ Pieza	0,1351
8	500210200800	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm 8c -Nº de unidades [2-2].	Unidad/ Pieza	0,0726
9	500410200800	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm 8c -Nº de unidades [4-4].	Unidad/ Pieza	0,063201
10	500510201601	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA RADIOPACA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm 16c -Nº de unidades [5-5].	Unidad/ Pieza	0,1363
13	170510100400	GASA PLEGADA ESTERIL 400cm <sup>3</sup> . 17 HILOS-Nº de Unidades [5-5].	Unidad/ Pieza	0,0272
19	1300410100400	GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 30gr/m <sup>2</sup> 10x10cm 4c -Nº de unidades [4-4].	Unidad/ Pieza	0,0108
21	501010100401	GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA RADIOPACA 50gr/m <sup>2</sup> 10x10cm 4c -Nº de unidades [10-10].	Unidad/ Pieza	0,0163

**TERCERO.** - Que la Central Provincial de Compras de Córdoba, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco, formalizado con fecha 13 de febrero de 2023, precisa contratar el suministro de:

Nº LOTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO P/ UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
7	500410201600	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm.16c.-Nº de unidades [4-4].	Unidad/ Pieza	0,1351
8	500210200800	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm.8c.-Nº de unidades [2-2].	Unidad/ Pieza	0,0726
9	500410200800	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm.8c.-Nº de unidades [4-4].	Unidad/ Pieza	0,063201
10	500510201601	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA RADIOPACA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm.16c.-Nº de unidades [5-5].	Unidad/ Pieza	0,1363
13	170510100400	GASA PLEGADA ESTERIL 400cm <sup>2</sup> . 17 HILOS.-Nº de Unidades [5-5].	Unidad/ Pieza	0,0272
19	1300410100400	GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 30gr/m <sup>2</sup> 10x10cm.4c.-Nº de unidades [4-4].	Unidad/ Pieza	0,0108
21	501010100401	GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA RADIOPACA 50gr/m <sup>2</sup> 10x10cm.4c.-Nº de unidades [10-10].	Unidad/ Pieza	0,0163

por un periodo de duración de 12 meses, susceptible de prórroga.

**CUARTO.** - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**PRIMERO.** - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 9 de noviembre de 2022

**SEGUNDO.** - En los términos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente contratación, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en el PCAP.

En base a la citada previsión legal, el presente contrato basado podrá prorrogarse, si se acuerda por este órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos basados cuya duración fuera inferior a dos meses.

**TERCERO.** - La competencia para resolver, que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 14 de julio del 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los Hospitales de referencia de cada una de las provincias, publicada en BOJA Número 143 de 27 de julio de 2022.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Adjudicar la primera prorrogación del cuarto contrato basado relativo a la adquisición del suministro de los lotes abajo indicados, del "Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de Material Genérico de Curas, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, núm. expediente 4003/2021 (Nº SIGLO 896/2021), a la empresa **ALBINO DIAS ANDRADE, S.L.** CIF: B83720029

Nº LOTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO/P/ UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
7	500410201600	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm.16c.-Nº de unidades [4-4].	Unidad/ Pieza	0,1351
8	500210200800	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm.8c.-Nº de unidades [2-2].	Unidad/ Pieza	0,0726
9	500410200800	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm.8c.-Nº de unidades [4-4].	Unidad/ Pieza	0,063201
10	500510201601	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA RADIOPACA 50gr/m <sup>2</sup> 10x20cm.16c.-Nº de unidades [5-5].	Unidad/ Pieza	0,1363
13	170510100400	GASA PLEGADA ESTERIL 400cm <sup>2</sup> 17 HILOS.-Nº de Unidades [5-5].	Unidad/ Pieza	0,0272
19	1300410100400	GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 30gr/m <sup>2</sup> 10x10cm.4c.-Nº de unidades [4-4].	Unidad/ Pieza	0,0108
21	501010100401	GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA RADIOPACA 50gr/m <sup>2</sup> 10x10cm.4c.-Nº de unidades [10-10].	Unidad/ Pieza	0,0163

**SEGUNDO.** - El Contrato Basado Acuerdo Marco con la empresa **ALBINO DIAS ANDRADE, S.L.**, tiene los siguientes datos:

Importe adjudicado IVA excluido: 121.213,64 €, y 133.335,00 euros, IVA incluido

**TERCERO-** La duración del contrato será de 12 meses a partir de la formalización de la presente resolución, siendo susceptible de prórroga, en los términos indicados en el fundamento jurídico segundo.

**CUARTO.** - Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

La adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, ya perfeccionados en virtud de lo establecido en el artículo 36.3, se publicarán trimestralmente por el Órgano de contratación dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el artículo 154.4 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Córdoba, a fecha de la firma digital  
EL DIRECTOR GERENTE

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		16/12/2025	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJA2T6BVLVE9CY4PB79F2E4S34C6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	